

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION DE CONTRATACION**



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

RESOLUCIÓN No. 2007



()

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la
Licitación pública No. 08 de 2007

El Director General de la
Agencia Logística de Las Fuerzas Militares

CONSIDERANDO

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad – Unidad de Gestión General y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 07 MDN-DGSM-UGG-2006, para:

- Adquirir y poner en funcionamiento la primera fase del Sistema Integral de Información para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que cubra los procesos Misionales, Gerenciales y de apoyo; bajo una sola plataforma con Destino a la Dirección General de Sanidad Militar, de conformidad con las especificaciones técnicas- contenidas en el Anexo 1 del presente contrato.
- Adquirir equipos de cómputo (microcomputadores, impresoras, sistema de alta disponibilidad SILOG), de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 del presente contrato.
- Adecuación y Mejoramiento del Centro de Cómputo con destino a la Unidad Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 del presente contrato.
- Adquisición y mantenimiento licencias SAP, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 del presente contrato.
- Automatización de bodegas - Código. de barras (SILOG), de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 del presente contrato.
- Adquisición software de administración y gestión de red, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 del presente contrato.

Por valor de DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$10.225.875.284.00) MCTE

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad – Unidad de Gestión General y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron **modificatorio y aclaratorio No. 01** al Contrato Interadministrativo No. 07 MDN-DGSM-UGG-2006, de fecha 29 de diciembre de 2006, en el sentido de modificar y aclarar el considerando tercero, la cláusula tercera valor y modificar la cláusula décima primera supervisión.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad – Unidad de Gestión General y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el **contrato adicional No. 01 al contrato aclaratorio y modificador No. 01** del Contrato Interadministrativo No. 07 MDN-DGSM-UGG-2006, del 01 de marzo de 2007, en el sentido de adicionar el valor del Contrato Interadministrativo No. 07 MDN-DGSM-UGG-2006, de modificar el anexo técnico del ítem 1 del anexo 1, de modificar la cláusula cuarta: forma y condiciones de pago, la cláusula quinta: plazo de ejecución y sitios de entrega.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad – Unidad de Gestión General y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el **modificador No. 02** al Contrato Interadministrativo No. 07 MDN-DGSM-UGG-2006, de fecha 18 de abril de 2007, en el sentido de disminuir el valor del Contrato Interadministrativo No. 07 MDN-DGSM-UGG-2006, modificar el valor del contrato Interadministrativo, modificar la cláusula segunda condiciones especiales que debe observar la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adicionando una obligación, así:

“d) Contar con el aval del comité de Integración de Tecnologías de Información, respecto a las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones y/o términos de referencia de los diferentes procesos que se adelanten en virtud del presente convenio Interadministrativo y en ese contexto, también el CITI impartirá el aval a los adendos que pretendan emitirse y que afecten las especificaciones técnicas. Lo anterior en aras a garantizar que los bienes o servicios cumplan las necesidades del Ministerio.”

Adicionalmente modificó el anexo técnico del ítem 1 del anexo 1, la cláusula cuarta:, forma y condiciones de pago, modificar la cláusula quinta: plazo de ejecución y sitios de entrega y cláusula décima primera: correspondiente a la supervisión.

Que el Ministerio de Defensa Nacional –Dirección General de Sanidad – Unidad de Gestión General y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el modificador No. 03 al Contrato Interadministrativo No. 07 MDN-DGSM-UGG-2006, de fecha 16 de agosto de 2007, en el sentido modificar la cláusula segunda **CONDICIONES ESPEIALES QUE DEBE OBSERVAR LA AGENCIA LOGISTICA**, adicionando una obligación :

“e) Contar con el acompañamiento y aval del comité de integración de Tecnologías de Información, en la audiencia de adjudicación de los diferentes procesos que se adelanten en virtud del presente convenio.”

Iguamente, modificar el plazo de ejecución hasta el 10 de diciembre de 2007, modificar la cláusula decima primera SUPERVISIÓN y se nombran supervisores para la ejecución del contrato o los contratos que surjan de la ejecución del contrato interadmniistrativo.

El proyecto del pliego se publicó en el portal único de contratación y en la página web de la entidad a partir del 21 de febrero de 2007.

El Director General de la entidad mediante Resolución No. 621 de fecha 14 de agosto de 2007, ordenó la apertura de la Licitación Publica No. 008 de 2007 cuyo es objeto es la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SAP - MYSAP BUSINESS SUITE LIMITADAS**, por valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.456.674.175.92) INCLUIDO IVA.**, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestales No. 123, expedido por la jefe de presupuesto de la entidad.

El Director General de la entidad mediante respuestas 001 del 31 de agosto de 2007, aclara lo siguiente:

Lo referente al nivel de endeudamiento al setenta y cinco 75%, lo cual quedo establecido en el pliego de condiciones.

El día 27 de agosto de 2007, presento oferta a la firma **SAP ANDINA Y DEL CARIBE CA EN COLOMBIA**

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición del oferente a partir del veintinueve (21) hasta el veintisiete (27) de Septiembre de 2007, para que fueran efectuadas las observaciones que consideraran pertinentes.

Que durante este periodo no se presentaron observaciones.

Que mediante acta y ponencia del 20 Septiembre de 2007, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al Director General de la entidad, la adjudicación de la Licitación pública No. 08/2007.

Que el Director General de la entidad aceptó la recomendación formulada por la Unidad Asesora.

Que la adjudicación o declaratoria de desierta de la Contratación en cita, se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó para el 28 de Septiembre de 2007 al participante, una vez instalada la audiencia y en desarrollo de la misma, el comité Económico efectuó la revisión a la oferta habilitada; encontrando que la propuesta presentada por **SAP ANDINA Y DEL CARIBE CA EN COLOMBIA** se ajusta a lo exigido en pliego de condiciones, de lo cual tal evaluación consta en el documento suscrito por los integrantes del comité Financiero Económico de fecha 28 de septiembre de 2007, el cual forma parte integral del acta de adjudicación, resolución de adjudicación y del futuro contrato.

Conforme lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la firma **SAP ANDINA Y DEL CARIBE CA EN COLOMBIA**, la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SAP – MYSAP BUSINESS SUITE LIMITADAS", de acuerdo a las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones, documentos y oferta las cuales hacen parte integral del contrato, por valor de (\$3.456.674.171.20) Mcte.

LUGAR DE EJECUCIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del mismo, de la siguiente manera:

El cien por ciento (100%) dentro de los quince (15) días calendario a la radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la siguiente documentación:

- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contratado, firmada por el supervisor, el contratista y el delegado del grupo de seguimiento de la Dirección de contratación de la Entidad.
- Factura comercial y
- Constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista, frente a los sistemas de seguridad social integral (salud, pension y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, Sena e Instituto colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales contractuales para cumplir con el objeto contratado con el personal utilizado en la ejecución del contrato, además adjuntar el último recibo de pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

Capitán de Navio **ROBERTO SACHICA MEJIA**
Director General

Elaboró: Lilia O.	Revisaron: Abo. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ Coordinadora Abo. Esther Julia Velásquez Sánchez Grupo Precontractual	Aprobó: MY. Carlos Javier Soler Parra Encaragdo de las funciones de la Dirección de contratación
-----------------------------	--	---